SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SENATICs N° 127 /13

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SENATICs, A REALIZAR LA RENOVACIÓN DEL ALQUILER DE INMUEBLE EDIFICIO CURUPAYTY II, UBICADO EN LA CALLE MCAL ESTIGARRIBIA 1340 C/ CURUPAYTY, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.----------

Asunción, 17 de diciembre de 2013

VISTO: *El Memorándum D.G.A.F. N° 60 /2013 de fecha 11 de diciembre del corriente, de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la cual manifiesta la necesidad de prorrogar el contrato de Locación de Alquiler del Edificio Curupayty, sede de las oficinas de la SENATICs, y ;----------*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley 4.989/2013, en su Art. 8° establece que el Ministro Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------*

Que, el Decreto N°101 /2013 nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Ministro, Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

El Dictamen de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones Nº 06 del 09 de diciembre de 2013, en el cual se dá por acreditada la renovación del alquiler del inmueble denominado Edificio Curupayty II, ubicado en la Calle Mcal Estigarribia 1340 c/ Curupayty,, de la ciudad de Asunción.----------

Que, la Institución contará dentro del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2014 con créditos presupuestarios en el Subgrupo 250, Objeto del Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", la cual se encuentra sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria.----------

Que, lo solicitado se enmarca en lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección Tercera, De la Locación de Inmuebles, Art. 47° - Renovación de los Contratos, que expresa: "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos" y concordante con el el Art. 10° de la Resolución DNCP N° 458/12.----------

Que, el Dictámen DAJ N° 72 de la Asesoría Jurídica de la SENATICs manifiesta su parecer favorable a la presente por ajustarse la misma derecho.----------

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SENATICs N° 127 /13

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SENATICs, A REALIZAR LA RENOVACIÓN DEL ALQUILER DE INMUEBLE EDIFICIO CURUPAYTY II, UBICADO EN LA CALLE MCAL ESTIGARRIBIA 1340 C/ CURUPAYTY, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION

R E S U E L V E:

Artículo 1° ***Autorizar*** *a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATICs, a realizar el proceso de renovación de alquiler del inmueble Edificio Curupayty II, ubicado en la Calle Mcal Estigarribia 1340 c/ Curupayty, de la ciudad de Asunción.--*

Artículo 2° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------*

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SENATICs • Asunción

Ing. David Ocampos Negreiros
Ministro Secretario Ejecutivo